

DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD núm. 5389-2021, interpuesto por el presidente del Gobierno contra diversos apartados del artículo único del Decreto-ley del Gobierno de la Generalitat de Cataluña 37/2020, de 3 de noviembre, de refuerzo de la protección del derecho a la vivienda ante los efectos de la pandemia de la COVID-19 (sentencia).

El suplemento del BOE núm. 72, de 25.3.2022, publica la Sentencia 28/2022, de 24 de febrero, dictada por el Pleno del Tribunal Constitucional en el recurso de inconstitucionalidad núm. 5389-2021, interpuesto por el presidente del Gobierno en relación con los apartados 1, 2 y 3 del artículo único del Decreto-ley del Gobierno de la Generalitat de Cataluña 37/2020, de 3 de noviembre, de refuerzo de la protección del derecho a la vivienda ante los efectos de la pandemia de la COVID-19.

En dicha sentencia, el Tribunal Constitucional ha decidido:

“Estimar el presente recurso de inconstitucionalidad, y, en su virtud, declarar inconstitucionales y nulos los apartados 1, 2 y 3 del artículo único del Decreto-ley del Gobierno de la Generalitat de Cataluña 37/2020, de 3 de noviembre, de refuerzo de la protección del derecho a la vivienda ante los efectos de la pandemia de la COVID-19.”

Barcelona, 8 de abril de 2022

Xavier Bernadí Gil

Secretario del Gobierno

Por delegación (Resolución PRE/402/2020, de 14 de febrero, DOGC núm. 8065, de 17.2.2020)

Gemma Capdevila Ponce

Directora de la Oficina del Gobierno

(22.101.029)